

**PUBLICACIÓN**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

**CONVOCA y EMPLAZA**

**A LOS SEÑORES RICARDO ARANGO BOTERO, ANDRES FELIPE ARANGO BOTERO Y DANIEL ARANGO BOTERO Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO LA MONTAÑITA**, identificado con folio matrícula inmobiliaria No.062-19119 y cédula catastral 138940000000000010247000000000 y área solicitada de 22 has + 443 Mts2 y ubicado en zona rural del municipio de Zambrano, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 25 de Junio del 2021, bajo el radicado No.132443121002202100031 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LA MONTAÑITA	062-19119	138940000000000010247000000000	22 has + 443 Mts2

**COLINDANCIAS Y LINDEROS PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 171320 en línea quebrada que pasa por el punto 158262 en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 158374 con el predio La Esperanza del señor Antonio Ariza Cerda con una longitud de 492,72 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta el punto 158561 con el predio de la señora Lucinda Ester Castro con una longitud de 162m
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 158561 en línea quebrada que pasa por el punto 171315 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 158260 con el predio del señor Andrés Antonio Arrieta Castro con una longitud de 362,51 m.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 158260 en línea quebrada que pasa por el punto 158256 en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto 171313 con el predio Costa Rica del señor Antonio Hernández con una longitud de 480,93 m.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 171313 en línea quebrada que pasa por el punto 171314 en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto 171320 con el predio La Esmeralda del señor Manuel Márquez Medina con una longitud de 477,83 m

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, DOCE (12) días del mes de julio del año Dos mil Veintiuno (2021)



**GENOVEVA CONTRERAS LORA**  
Secretaria

